



BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA **SEMANA SANTA ALGECIRAS 2026**

CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE ALGECIRAS



CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ALGECIRAS

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

SEMANA SANTA ALGECIRAS 2026

CAPITULO I - TEMA

ARTICULO 1.1

El concurso cuenta con las siguientes categorías:

- Hermandad de la Oración en el Huerto (Domingo de Ramos)
- Hermandad de la Borriquita (Domingo de Ramos)
- Hermandad de la Columna (Lunes Santo)
- Hermandad de la Salud (Lunes Santo)
- Hermandad de Medinaceli Esperanza (Martes Santo)
- Hermandad del Ecce Homo (Miércoles Santo)
- Hermandad de la Buena Muerte (Miércoles Santo)
- Hermandad de las Tres Caídas (Jueves Santo)
- Hermandad del Nazareno (Jueves Santo)
- Santo Cristo de la Fe (Madrugada del Viernes Santo)
- Santo Cristo de la Misericordia (Viernes Santo)
- Hermandad de la Sagrada Mortaja (Viernes Santo)
- Hermandad del Santo Entierro (Viernes Santo)
- Nuestro Padre Jesús Resucitado (Domingo de Resurrección)

ARTICULO 1.2

Las fotografías presentadas al concurso deberán representar las salidas procesionales de cada hermandad, en cualquiera de sus vertientes.

ARTICULO 1.3

Se valorará muy especialmente que la serie o colección represente globalmente las salidas procesionales de cada hermandad, la creatividad, la originalidad y la dificultad técnica para la realización de la fotografía.

CAPITULO II – RECONOCIMIENTOS FEDERATIVOS

ARTICULO 2.1

Este concurso está reconocido por la Federación Andaluza de Fotografía (FAF) con el numero L-2026-04.

C/ Sevilla, N. 35 (11201 - Algeciras – Cádiz)

Apartado de correos: 433 // secretaria@consejocaldehhccalgeciras.com



CAPITULO III – PARTICIPANTES

ARTICULO 3.1

Podrán participar todos los fotógrafos profesionales y aficionados que hayan cumplido los dieciocho años en la fecha de realización de la fotografía o se encuentren legalmente emancipados.

ARTICULO 3.2

La participación en el concurso es gratuita.

CAPITULO IV – FOTOGRAFÍAS

ARTICULO 4.1

Las fotografías presentadas deberán atenderse al tema del concurso, en cada una de sus respectivas categorías.

ARTICULO 4.2

Las fotografías presentadas, incluido cualquier elemento que componga el resultado final, deberá ser obra del participante. El jurado podrá requerir a los participantes, en cualquier momento, que acrediten la autoría de las imágenes o de parte de ellas con cualquier método de prueba válidamente aceptado en Derecho.

ARTICULO 4.3

El participante es el único responsable del contenido de su obra y de los terceros que por ella se deriven, exonerando expresamente con su participación en el concurso a la organización del mismo de cualquier reclamación de terceros, sea del tipo que sea, derivada de personas, elementos, construcciones, obras de arte o cualquier circunstancia que aparezca en la fotografía o que se derive de la misma.

ARTICULO 4.4

Existe absoluta libertad en cuanto a técnicas, formato fotográfico, edición y a cualquier aspecto relativo a la creación de la fotografía, debiendo obtenerse las imágenes por métodos fotográficos. No se permite participar con fotografías creadas por inteligencia artificial.

ARTICULO 4.5

Las imágenes deberán enviarse en formato JPG, en calidad alta (mínimo nivel 8 o equivalente), con un tamaño comprendido entre 5000 y 6000 píxeles en el lado mayor. El peso máximo recomendado por archivo será de 15 MB.

La organización podrá solicitar a los autores de las obras seleccionadas el archivo original o una versión en máxima resolución para garantizar una adecuada impresión y reproducción de las fotografías.



CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ALGECIRAS

ARTICULO 4.6

Los participantes seleccionados como finalistas y los ganadores comparten únicamente los derechos de reproducción no exclusivos de sus fotografías a la organización, conservando en todo momento los autores el resto de derechos de propiedad intelectual que les corresponde.

CAPITULO V – ENVIO FOTOGRAFÍAS

ARTICULO 5.1

Cada participante podrá presentar una única serie o colección de entre un mínimo de 10 y un máximo de 20 fotografías a las distintas categorías.

ARTICULO 5.2

Las fotografías se remitirán únicamente en formato digital, no aceptándose la remisión en papel.

ARTICULO 5.3

Para participar en el concurso en las distintas categorías se remitirán las fotografías por WeTransfer al correo redesconsejoalg@gmail.com junto a la ficha de inscripción.

CAPITULO VI – PREMIOS

ARTICULO 6.1

Se establece los siguientes premios en todas las categorías:

- **PRIMER PREMIO** – 250€ y Distinción de la Federación Andaluza de Fotografía.
- **SEGUNDO Y TERCER PREMIO** – Mención de Honor de la Federación Andaluza de Fotografía.

ARTICULO 6.2

Las obras premiadas en este certamen, así como las restantes seleccionadas como finalistas otorgándose una mención de honor, podrán ser reproducidas por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Algeciras, tanto para llevar a cabo la exposición del concurso, como para sus publicaciones en redes sociales, boletines y publicaciones diversas, pasando a integrar parte del patrimonio fotográfico de la corporación. Junto a las fotografías, cuando se hagan uso de las mismas, siempre se indicará el nombre y apellidos del autor.

ARTICULO 6.3

Los premios están sujetos a la normativa fiscal y tributaria vigente.



CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ALGECIRAS

CAPITULO VII – JURADO

ARTICULO 7.1

El jurado será compuesto por miembros del cuerpo de jurados de la Federación Andaluza de Fotografía.

ARTICULO 7.2

No podrán participar en el concurso los miembros de la junta de gobierno de las hermandades, ni los miembros del jurado, sus cónyuges, ni ninguno de los familiares de estos en primer y segundo grado de consanguinidad.

ARTICULO 7.1

El fallo del jurado se conocerá antes del 31 de junio de 2026.

CAPITULO VIII – PLAZO

ARTICULO 8.1

Las fotografías se remitirán antes de las 23.59h del 26 de abril de 2026.

CAPITULO IX – PROTECCIÓN DE DATOS

ARTICULO 9.1

El organizador del Concursó Nacional de Fotografías Semana Santa Algeciras 2026 es el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Algeciras.

ARTICULO 9.2

Para poder desarrollar el concurso, únicamente se recogen los datos personales esenciales para el desarrollo del mismo.

Conforme a la normativa vigente, los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, transparencia y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas y cualquier reconocimiento en el ordenamiento jurídico enviando un correo electrónico a redesconsejoalg@gmail.com.

CAPITULO X – CLAUSULA FINAL

ARTICULO 10.1

Cualquier circunstancia no prevista en las bases, será resuelta por la organización del concurso.



CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ALGECIRAS

ARTICULO 10.2

El fallo del jurado será inapelable y estará basado en la reconocida trayectoria y experiencia de sus miembros.

ARTICULO 10.3

La participación en el concurso conlleva la aceptación expresa y sin reserva de las bases, pudiendo los participantes comunicar su voluntad de retirar sus obras en cualquier momento durante el periodo de participación.

ARTICULO 10.4

La organización no devolverá ninguno de los archivos digitales presentados, que serán destruidos en caso de no resultar entre las obras seleccionadas.



CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ALGECIRAS

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES

- NOMBRE Y APELLIDOS:
- DNI:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- TELÉFONO:
- DIRECCIÓN:
- MUNICIPIO:

PARTICIPA EN LA CATEGORÍA (MARQUE LO QUE PROCEDA)

- Hermandad de la Oración en el Huerto (Domingo de Ramos)
 - Hermandad de la Borriquita (Domingo de Ramos)
 - Hermandad de la Columna (Lunes Santo)
 - Hermandad de la Salud (Lunes Santo)
 - Hermandad de Medinaceli Esperanza (Martes Santo)
 - Hermandad del Ecce Homo (Miércoles Santo)
 - Hermandad de la Buena Muerte (Miércoles Santo)
 - Hermandad de las Tres Caídas (Jueves Santo)
 - Hermandad del Nazareno (Jueves Santo)
 - Santo Cristo de la Fe (Madrugada del Viernes Santo)
 - Santo Cristo de la Misericordia (Viernes Santo)
 - Hermandad de la Sagrada Mortaja (Viernes Santo)
 - Hermandad del Santo Entierro (Viernes Santo)
 - Nuestro Padre Jesús Resucitado (Domingo de Resurrección)
-
- He leído y acepto las bases del concurso.

Firma (a mano o digital)

Para poder desarrollar al concurso, únicamente se recogen los datos personales esenciales para el desarrollo del mismo. Conforme a la normativa vigente, los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, portabilidad de los datos, limitaciones u oposición a su tratamiento, transparencia y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas y cualquier otro reconocimiento en el ordenamiento jurídico enviando un correo electrónico a _____.